

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA

1029. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 294 / 2019, SEGUIDO A INSTANCIAS POR MAPFRE ESPAÑA S.A.

ANUNCIO

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POSIBLES INTERESADOS EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 294/2019, INSTADO POR MAPFRE ESPAÑA S. A. CONTRA LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Melilla en providencia de fecha 25 de noviembre de 2019, dictada en Procedimiento Abreviado nº 294/2019 , ha dispuesto lo siguiente:

“Conforme a lo acordado en resolución de fecha DE HOY en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente de responsabilidad patrimonial que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA). El expediente administrativo con la implantación de la Justicia Digital deberá llegar al Órgano Judicial de forma digitalizada a través del cargador de expedientes administrativos (INCIDE), en el que se contendrá un índice detallado de los documentos remitidos; en caso de no poder remitir el expediente a través del cargador, deberá remitirse en soporte informático.
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regula el procedimiento administrativo común.
- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.
- Con al menos **QUINCE DIAS** de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el **próximo día dos de abril 2020 a las 11 horas**.

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art. 38.1 de la LJCA.

El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente”.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efecto de comunicación a posibles interesados.

Melilla 16 de diciembre de 2019,
La Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana,
María del Carmen Barranquero Aguilar